

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-48



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:09-01-2025

Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-01-2025

Folio:2025-48

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGEL ANTONIO ROCHA SOTO

Domicilio: CALLE PARQUE DE BAIXA 10129 FRACC JARDINES DE ORIENTE

Teléfono: 6145491154

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-404-209-00005-00-0000

Propietario: ANGEL ANTONIO ROCHA SOTO

Domicilio: CALL PARQUE DE BAIXA 10129 COLONIA JARDINES DE ORIENTE -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	66.63	0.00	0.00		1,808.50
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	66.63	0.00	0.00		289.36
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
TOTALES			133.26	0.00	0.00		\$ 2,097.87

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El radio de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2025 13:20:14

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Usuario:

302c02141c9208e7d5e4bf880d8e518243078484ce4b871602147330cf1ac7fdc814cd7a0d22ce6ace8076739cf3